



I. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
S E C P L A N

MAT: APRUEBA CONTRATO "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE NEGRETE."

NEGRETE, 02 DE ABRIL DE 2014.

DECRETO N° 20 /2014

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. D.L. Nro. 1263 de 1975, "Ley de Administración Financiera del Estado";
3. Ley N° 19.886 del 30/07/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestaciones de Servicio.
4. Bases Administrativas Generales y Especiales de "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE NEGRETE."
5. Decreto N°39 de fecha 17 de febrero de 2014 "Adjudicación Licitación Pública 4486-5-LE14 CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE NEGRETE"
6. Acuerdo de concejo de fecha 02 de abril de 2014, donde aprueba contratación de empresa.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato entre la I. Municipalidad de Negrete y el Contratista ELECTRICIDAD JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA EIRL RUT: 79.191.605-K de fecha 24 de febrero de 2014, por concepto de "CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE NEGRETE" por un monto de 1.130.500.- impuestos incluidos.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl



HUGO RABER FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER MELO MÁRQUEZ
ALCALDE

FJMM/HRF/def
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- SECPLAN

- ADMINISTRACIÓN -